

Santiago, 5 de Enero de 1951.-

Señor Presidente:

Como secretario del Consejo Superior de esta Pontificia Universidad Católica de Chile, cumpla con el deber de poner en su conocimiento que este Consejo Superior en su sesión del cuatro del presente mes tomó nota del estado financiero de la institución universitaria que Ud. dirige, y por la unanimidad de sus miembros acordó lo siguiente:

1º.- Designar a un representante de este Consejo Superior ante el Club Deportivo, para que en calidad de Director se incorpore a ese Directorio.

2º.- Autorizar la contratación de un empréstito a largo plazo de hasta por dos millones de pesos, con garantía hipotecaria de los bienes raíces que esta Universidad tiene asignados al Club: Estadio Y Refugio de Farellones; y que estará destinado a cancelar el actual pasivo de la institución.

3º.- Esta autorización es dada bajo la condición de que el representante de este Consejo ante el Directorio del Club, tenga las siguientes facultades económico-administrativas:

a) Todo pago, giro o gasto será hecho con autorización expresa, del representante, y en los documentos respectivos deberá figurar su firma junto a la del tesorero del Club.

b) El Club deberá hacer de acuerdo con él un ordenado presupuesto de entradas y gastos, en el que será fundamental la cancelación y servicio oportuno de la deuda que se autoriza.

c) Este Director tendrá además de estas facultades, veto sobre todos los asuntos que tengan proyecciones económicas.

Es todo cuanto debo informar a Ud.

De Ud. afmo y S. S.

Luis Rafael Hernández.  
Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CLUB DEPORTIVO  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE/